

AUTO No. **112 0166**

15 FEB 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE EVALUACIÓN DEL
PLAN DE CONTINGENCIAS**

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE
"CORNARE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, con
fundamento en el Decreto – Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto
4728 de 2010, la Resolución 1401 del 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con radicado N° 112-0438 de febrero 02 de 2016, la
señora **LILIANA MONTOYA CLAVIJO**, Identificada con cédula de ciudadanía
número 21.482.763, actuando en calidad de Representante Legal de la
ESTACIÓN DE SERVICIO CIUDADELA, con Nit. No. 21.482.763-5, allega a la
Corporación para su evaluación, el Plan de Contingencias para el transporte de
hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que se pudo constatar en la documentación aportada para la **EVALUACIÓN DEL
PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS,
Y SUSTANCIAS NOCIVAS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076
de 2015 en su artículo 2.2.3.3.4.14, razón por la cual se procede a dar inicio al
trámite ambiental.

DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE EVALUACIÓN DEL PLAN
DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y
SUSTANCIAS NOCIVAS**, solicitado por la señora **LILIANA MONTOYA CLAVIJO**,
Identificada con cédula de ciudadanía número 21.482.763, actuando en calidad de
Representante Legal de la **ESTACIÓN DE SERVICIO CIUDADELA**, con Nit.
No.21.482.763-5.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Oficina de Ordenamiento Ambiental del
Territorio y Gestión del Riesgo, la evaluación técnica de la solicitud presentada
mediante escrito con Radicado N°. 131-0394 de enero 22 de 2016, el cual obra
dentro del expediente N° 054402623518.

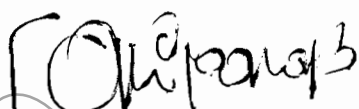
ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la señora **LILIANA MONTOYA CLAVIJO**,
Identificada con cédula de ciudadanía número 21.482.763, actuando en calidad de
Representante Legal de la **ESTACIÓN DE SERVICIO CIUDADELA**, con Nit. No.
21.482.763-5. De no ser posible la notificación personal, se hará de acuerdo a lo
establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se entenderá agotada la vía gubernativa.

Expediente: 054402623518.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector de Recursos Naturales.

Asunto: Plan de Contingencia.
Proyectó: GUSTAVO I
/Fecha: 11/02/2016

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde

F-GJ-

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel. 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.